



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 326 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

14 MAY 2024

VISTO: El Informe N° 150-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 3129469 y Reg. Exp. N° 2279904, el Informe N° 454-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 130-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, el Informe N° 22-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-jcb y la Liquidación Técnica Financiera Final por la Modalidad de Oficio del Proyecto: “Mejoramiento del Camino Departamental: Palmira Alta - Checcocruz (Paucara) – Puca Cruz - Acobamba”, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de la revisión del expediente de Liquidación Técnica Financiera Final por modalidad de Oficio, se aprecia que no se encontró la Resolución de Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento del Camino Departamental: Palmira Alta - Checcocruz (Paucara) – Puca Cruz - Acobamba”; sin embargo, se tiene en el Informe Final N° 03 octubre del 2011, donde se señala que el Expediente Técnico aprobó mediante Resolución Gerencial Regional N° 120-2007-GRHVCA/GRI, de fecha 17 de octubre del 2007;

Que, del mismo modo, no se encontró Acta de Inicio sobre el proyecto en mención, sin embargo, se tiene la fecha de la Acta de Inicio del Proyecto en el Informe N° 03 octubre del 2011, donde señala que la fecha de inicio de obra fue el 08 de mayo del 2008;

Que, también, no se encontró Acta de Culminación del Proyecto en mención; sin embargo, se tiene la fecha de culminación del proyecto en el Informe Final N° 03 octubre 2011, donde señala que el termino de obra modificado es el 31 de octubre del 2010;

Que, la obra: “Mejoramiento del Camino Departamental: Palmira Alta - Checcocruz (Paucara) – Puca Cruz - Acobamba”, se advierte que a pesar de haber concluido la ejecución Física y Financiera del proyecto, a la fecha se encuentra pendiente la Liquidación por no contar con la suficiente documentación técnica, financiera y administrativa; en ese sentido, siendo necesario determinar su estado situacional y el costo de su inversión, obviando de manera excepcional algunos requisitos y formalidades que exige un procedimiento normal de liquidación, resulta procedente aprobar la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio del Proyecto en mención, en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 005-2019/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIeT “Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica”;

Que, en ese sentido, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 841-2023/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 06 de diciembre del 2023, se autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a practicar la Liquidación y Transferencia de propiedad por la modalidad de oficio del Proyecto: “Mejoramiento del Camino Departamental: Palmira Alta - Checcocruz (Paucara) – Puca Cruz - Acobamba”, con código Único de Inversión N° 2028680, de conformidad a la directiva vigente al momento de elaborar la liquidación de oficio de proyectos de inversión en el Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 879-2023/GOB.REG-



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

No. 326 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

14 MAY 2024

HVCA/GGR, de fecha 20 de noviembre del 2023, se conformó la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: “Mejoramiento del Camino Departamental: Palmira Alta - Checcocruz (Paucara) – Puca Cruz - Acobamba”, integrado por los siguientes profesionales: **A) Aspecto Técnico:** Ing. Mabel Romero Quispe – Representante de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica; y el Ing. Vladimir Diego Curasma – Director de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Huancavelica. **B) Aspecto Financiero:** CPC. Mixsy Mendoza Aguirre – Representación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica; Ing. Max Rafael Duran Egoavil – Director Regional de Transportes y Comunicaciones Huancavelica; CPC. Marcela Mayhua Córdova – Representante de la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional de Huancavelica; CPC. Cirilo Huamán Huamán – Jefe de la Unidad de Contabilidad de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Huancavelica; Mg. CPC. Filomeno Palomino Ordoñez – Representante del Área de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional de Huancavelica; e Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi – Jefe de Unidad de Abastecimiento de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones. **C) Representación del Ejecutor (Asesor):** Ing. Néstor N. Ramos Gonzales – Representante de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, en cumplimiento a la Resolución Gerencial General Regional antes mencionada, el comité de verificación, recepción, liquidación y transferencia de obra, se constituyeron el 28 de diciembre del 2023 a las 9:30 am., en las inmediaciones del Distrito de Acobamba, Paucara y Rosario, Provincia de Acobamba y Departamento de Huancavelica, donde se ejecutó la obra: “Mejoramiento del Camino Departamental: Palmira Alta - Checcocruz (Paucara) – Puca Cruz - Acobamba”, con la finalidad de verificar el estado situacional físico del Proyecto. También con la finalidad de efectuar la entrega y transferencia física del Proyecto, donde la comisión suscribe Acta de verificación y transferencia física del Proyecto en mención;

Que, mediante Informe N° 130-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, de fecha 15 de marzo del 2024, el CPC. Rubén Escobar Taipe - Director de la Oficina de Contabilidad, remite informe sobre la conciliación contable de Liquidación Final Financiera bajo la Modalidad de Oficio del Proyecto: “Mejoramiento del Camino Departamental: Palmira Alta - Checcocruz (Paucara) – Puca Cruz - Acobamba”, mencionando que la conciliación contable es **conforme** al registro contable de la entidad;

Que, en ese contexto, mediante Informe N° 454-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 04 de abril del 2024, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, remite Liquidación Final Técnica Financiera bajo la Modalidad de Oficio del Proyecto: “Mejoramiento del Camino Departamental: Palmira Alta - Checcocruz (Paucara) – Puca Cruz - Acobamba”, dando la conformidad, para su aprobación mediante acto resolutivo, de acuerdo al siguiente detalle:

Datos Generales.

Datos Generales de la Elaboración del Perfil del Proyecto

SECTOR	99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL	001 REGIÓN HUANCAVELICA –SEDE CENTRAL
NUMERO ÚNICO DE INVERSIÓN	2028680
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

No. 326 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

14 MAY 2024

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	001 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	00 RECURSOS ORDINARIOS
UBICACIÓN	
	DISTRITO: - TODOS -
	PROVINCIA: ACOBAMBA
	DEPARTAMENTO: HUANCAVELICA
AÑO PRESUPUESTAL	2007
Nº INFORME TÉCNICO	INFORME TÉCNICO Nº 028-2005/GOB.REG.- HVCA/GRPPYAT-SGPIYCTI-TRANS
ESPECIALISTA QUE RECOMIENDA LA VIABILIDAD	ING. CIVIL FRANCISCO CARDENAS LAGONES
JEFE DE LA ENTIDAD EVALUADORA QUE DECLARA LA VIABILIDAD	ECON. ALEJANDRO MENACHO CANCHOCAJO
FECHA DE LA DECLARACIÓN DE VIABILIDAD	23/06/2005
ASIGNACIÓN DE LA VIABILIDAD A CARGO DE	OPI REGIÓN HUANCAVELICA

Datos Generales de Ejecución del Proyecto

SECTOR	99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL	001 REGIÓN HUANCAVELICA -SEDE CENTRAL
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
NUMERO ÚNICO DE INVERSIÓN	2028680
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	001 RECURSOS ORDINARIOS Y RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	00 RECURSOS ORDINARIOS Y 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
NEMÓNICO SIAF	(2007-168); (2008-230); (2009-281); (2010-525); (2011-640) Y (2012-803)
UBICACIÓN	
	DISTRITO: - TODOS -
	PROVINCIA: ACOBAMBA
	DEPARTAMENTO: HUANCAVELICA
AÑO PRESUPUESTAL	2007; 2008; 2009; 2010; 2011 Y 2012
COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN ACTUALIZADO	S/. 2,762,460.00
PPTO. EJECUTADO GLOBAL	S/. 3,153,981.98
SALDO DEL PROYECTO	S/. -391,521.98



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

No. 326 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

14 MAY 2024

RESIDENTE DE OBRA	ING. B/ING. JUAN PABLO QUISPE LEÓN (ANTERIOR) ING. JUAN EDGAR MONTES TAIPE (ANTERIOR) ING. JOHNY M. LOPEZ ROJAS (CULMINACIÓN) DESDE 01/07/2011 HASTA LA CULMINACIÓN
INSPECTOR DE OBRA	ING. LUIS PARADES SOLDEVILLA
FECHA DE INICIO DE OBRA	08 DE MAYO DEL 2008
FECHA DE TÉRMINO SEG. EXP. TEC.	31 DE OCTUBRE DEL 2010

Características Técnicas, en Términos Generales. -

- Nombre de la obra : **“MEJORAMIENTO DEL CAMINO DEPARTAMENTAL: PALMIRA ALTA – CHECCOCRUZ (PAUCARA) – PUCA CRUZ - ACOBAMBA”**
- Avance físico : 100%
- **Características Técnicas:**

ITEM	COMPONENTE	UND.	PROGRAMADO		EJECUTADO			% DE TOTAL DE EJECUCIÓN
			CANTIDAD	% DE PROGRAMADO	CANTIDAD	PARCIAL	TOTAL	
1.1	PAVIMENTOS							
	PERFILADO, ESCARIFICAD Y COMPACTADO DE LA SUB RASANTE	M2	242292.16	100%	242292.16	242292.16	242292.16	100%
	AFIRMADO E= 0 15	M2	232,812.00	100%	232,812.00	232,812.00	232,812.00	100%
1.2	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE							
	ALCANTARILLAS METÁLICAS TMC 24"	ML	27.90	100%	27.90	27.90	27.90	100%
	ALCANTARILLAS METÁLICAS TMC 36"	ML	159.60	100%	159.60	159.60	159.60	100%
	ALCANTARILLAS METÁLICAS TMC 48"	ML	19.20	100%	19.20	19.20	19.20	100%
	ALCANTARILLAS METÁLICAS TMC 60"	ML	9.60	100%	9.60	9.60	9.60	100%
	REHABILITACIONES DE ALCANTARILLAS TMC	ML	9.40	100%	9.40	9.40	9.40	100%
	BADÉN	M3	32.22	100%	32.22	32.22	32.22	100%
	MUROS DE CONTENCIÓN	M3	54.00	100%	54.00	54.00	54.00	100%
1.3	SEÑALIZACIÓN							
	POSTE KILOMÉTRICO	UND.	40.00	100%	40.00	40.00	40.00	100%
	SEÑAL PREVENTIVA	UND.	42.00	100%	42.00	42.00	42.00	100%
	SEÑAL INFORMATIVA	UND.	16.00	100%	16.00	16.00	16.00	100%

Características Presupuestales/Financieras. -



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

No. 326 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

14 MAY 2024

Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera de Obra

OBRA : "MEJORAMIENTO DEL CAMINO DEPARTAMENTAL: PALMIRA ALTA - CHECCOCRUZ (PAUCARA) - PUCA CRUZ - ACOBAMBA"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS Y 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS Y 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

MODALIDAD DE EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN DIRECTA

META SLAF (2007-168); (2008-230); (2009-281); (2010-525); (2011-640) Y (2012-803)

COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN ACTUALIZADO : S/. 2,762,460.00

PRESUPUESTO EJECUTADO : S/. 3,153,981.98

AÑO PRESUPUESTAL : 2007; 2008; 2009; 2010; 2011 Y 2012

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe en S/.
LABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO		1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
Personal		1501.08	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS	
Bienes	22,739.00	1501.0802	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	
Servicios	117,113.43	1501.0802	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	289,697.03
Otros Equipamientos		1501.0802	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	931,070.60
COSTO DIRECTO POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA		1501.0802	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	1,564,467.46
Personal	289,697.03	1501.0802	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - OTROS	3,712.00
Bienes	1,017,272.60	1503	VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
Servicios	1,564,467.46	1503.01	VEHÍCULOS	
Otros Equipamientos		1503.0101	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	82,490.00



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 326 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

14 MAY 2024

GASTOS GENERALES POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA		1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
Personal		1505.02	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	
Bienes	44,160.78	1505.0202	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO EN PROCESO	
Servicios	98,531.68	1505.0202	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	139,852.43
Otros Equipamientos		1505.03	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
		1505.0302	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	44,160.78
		1505.0303	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	98,531.68
TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	3,014,129.55		TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	3,014,129.55
TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA MAS EL EXPEDIENTE TÉCNICO	3,153,981.98		TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA MAS EL EXPEDIENTE TÉCNICO	3,153,981.98

Conclusiones. -

En la Liquidación Técnica Financiera Final se ha determinado que el costo y/o inversión global del proyecto asciende a S/. **3, 153,981.98** soles, estableciéndose de la siguiente manera:

1	COSTO DIRECTO DE LA OBRA	2,871,437.09
2	GASTOS GENERALES	142,692.46
3	GASTOS DE SUPERVISOR	0.00
4	GASTOS DE LIQUIDACIÓN	0.00
5	GASTOS DE ELAB. EXP. TEC.	139,852.43
	PRESUPUESTO TOTAL CON EQUIPAMIENTO MAS EXP. TEC.	3,153,981.98

COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN ACTUALIZADO 2,762,460.00
PRESUPUESTO EJECUTADO 3,153,981.98
Saldo respecto al Costo total de inversión -391,521.98

Que, siendo así, es menester aprobar la Liquidación Final Técnica Financiera por la modalidad de oficio de la Obra: "Mejoramiento del Camino Departamental: Palmira Alta - Checcacruz (Paucara) - Puca Cruz - Acobamba", por el monto global de S/3,153,981.98 (Tres Millones Ciento Cincuenta y Tres Mil Novecientos Ochenta y Uno con 98/100 Soles);

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 326 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

14 MAY 2024

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y a la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio de la Obra: “Mejoramiento del Camino Departamental: Palmira Alta - Checcocruz (Paucara) – Puca Cruz - Acobamba”, con Código Único de Inversión N° 2028680, ejecutado por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, siendo el costo global de inversión la suma de S/ 3,153,981.98 (Tres Millones Ciento Cincuenta y Tres Mil Novecientos Ochenta y Uno con 98/100 Soles), conforme al Informe N° 454-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad efectuar la rebaja contable en las Cuentas 1501.08 Construcción de Estructuras; 1503.01 Vehículos; 1502.02 Elaboración de Expediente Técnico; 1505.03 Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación preparar el Expediente de Transferencia Física y Contable de la Obra al sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 005-2019/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIEI “Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica”.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia del proyecto al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4 del artículo 29 de la Directiva N° 001-2019-EF-63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO 6°.- COMUNICAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para que, a través de la secretaria técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional de Huancavelica, se efectúe la investigación preliminar y pre califique los hechos respecto de la responsabilidad incurrida por todo aquellos que resulten responsables por la pérdida de documentos y que no permitieron efectuar la liquidación de manera regular de la Obra: “Mejoramiento del Camino Departamental: Palmira Alta - Checcocruz (Paucara) – Puca Cruz - Acobamba”.

ARTÍCULO 7°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y a la Oficina de Contabilidad, para fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

DOCQ/rnc

Ing. Victor Nurillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL